

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO DE DOCENCIA B, 100% NO PRESENCIAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input checked="" type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>				
GCPA-GSLS	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input checked="" type="checkbox"/>	FDEA	<input checked="" type="checkbox"/>	XAYD	<input checked="" type="checkbox"/>	XDYF	<input checked="" type="checkbox"/>		
XDYP	<input checked="" type="checkbox"/>	XDYC	<input checked="" type="checkbox"/>	XAID	<input checked="" type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>	XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>

Asignatura: Derecho internacional privado	Códigos:
Titulaciones:	
- Derecho	- 101030
- Doble Grado en Derecho hispano-alemán	- 105030
- Derecho + Administración y Dirección de Empresas	- 901061

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA 1/22



yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==

- Derecho + Administración y Dirección de Empresas (inglés)	- 902061
- Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración	- 904056
- Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos	- 905037
- Derecho + Criminología	- 906035
- Derecho + Finanzas y Contabilidad	- 903048
Departamento: Derecho privado	
Responsable de la asignatura: Andrés Rodríguez Benot	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario por impartir es el indicado en la guía docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma virtual. En la guía docente de la asignatura se determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: el 70% de la calificación corresponde a la EB y el 30% a la EPD en los términos establecidos en la guía docente de la asignatura. Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando herramientas virtuales.	

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA	2/22
 yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER **GRYH** **GCPA** **GCRI**
GCPA-GSLs **XDYR** **FDEA** **XAYD** **XDYF**
XDYP **XDYC** **XAID** **GRIN** **XGYD** **XGYC**

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA	3/22
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==

Asignatura: Derecho internacional privado Titulaciones:	Códigos:
- Derecho	- 101030
- Doble Grado en Derecho hispano-alemán	- 105030
- Derecho + Administración y Dirección de Empresas	- 901061
- Derecho + Administración y Dirección de Empresas (inglés)	- 902061
- Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración	- 904056
- Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos	- 905037
- Derecho + Criminología	- 906035
- Derecho + Finanzas y Contabilidad	- 903048
Departamento: Derecho privado	
Responsable de la asignatura: Andrés Rodríguez Benot	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario por impartir es el señalado en la guía docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma virtual. En la guía docente de la asignatura se determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la citada guía.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: el 70% de la calificación procede de la EB y el 30% de la evaluación continua en los términos expuestos en la guía docente. Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias. En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando herramientas virtuales	

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA	4/22
 yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	X	GRYH	GCPA	GCRI		
GCPA-GSLS		XDYR	X	FDEA	XAYD	XDYF
XDYP		XDYC	XAID	GRIN	XGYD	XGYC

Asignatura: Introducción al inglés jurídico

Código(s):

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==

PÁGINA

5/22



yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==

Titulaciones:	
- Grado en Derecho	- 101030
- Doble Grado en Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos	- 101039
Departamento: Derecho privado	
Responsable de la asignatura: Alfonso Ybarra Bores	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título).	
No hay modificación. El temario por impartir es el señalado en la guía docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma virtual. En la guía docente de la asignatura se determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la citada guía.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación).	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: el 70% de la calificación procede de la EB y el 30% de la evaluación continua en los términos expuestos en la guía docente. Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias. En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando herramientas virtuales	

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA
			6/22
			
yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO DE DOCENCIA B, 100% NO PRESENCIAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	X	GRYH	GCPA	GCRI			
GCPA-GSLS		XDYR	X	FDEA	XAYD	XDYF	
XDYP		XDYC		XAID	GRIN	XGYD	XGYC

Asignatura: Introducción al inglés jurídico	Código(s):
Titulaciones:	
- Grado en Derecho	- 101030
- Doble Grado en Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos	- 101039

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA 7/22
 yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

Departamento: Derecho privado
Responsable de la asignatura: Alfonso Ybarra Bores
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título).
No hay modificación. El temario por impartir es el indicado en la guía docente de la asignatura.
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).
De acuerdo con el "Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma virtual. En la guía docente de la asignatura se determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación).
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: el 70% de la calificación corresponde a la EB y el 30% a la EPD en los términos establecidos en la guía docente de la asignatura. Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando herramientas virtuales.

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA	8/22
 yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER **GRYH** **GCPA** **GCRI**
GCPA-GSLs **XDYR** **FDEA X** **XAYD** **XDYF**
XDYP **XDYC** **XAID** **GRIN** **XGYD** **XGYP**

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA	9/22
 yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

Titulación: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth	Código(s): 105039
Asignatura: Einführung in das deutsche Rechtssystem mit fachsprachlicher Vorbereitung (Introducción al sistema jurídico alemán con curso específico de idioma - docencia en alemán)	
Departamento: Derecho privado	
Responsable de la asignatura: Juan Manuel Martínez Carpio	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario por impartir es el señalado en la guía docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma virtual. En la guía docente de la asignatura se determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la citada guía.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: el 70% de la calificación procede de la EB y el 30% de la evaluación continua en los términos expuestos en la guía docente. Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias. En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando herramientas virtuales	

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA 10/22
			
yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>				
GCPA-GSLs	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA X		XAYD	<input type="checkbox"/>	XDYF	<input type="checkbox"/>		
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>	XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYP	<input type="checkbox"/>

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA	11/22



yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==

Titulación: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth	Código(s): 105040
Asignatura: Allgemeiner Teil des bürgerlichen Rechts mit fachsprachlicher Ausbildung (Parte general del Código Civil alemán con curso específico de idioma)	
Departamento: Derecho privado	
Responsable de la asignatura: Christian Steiner	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario por impartir es el señalado en la guía docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma virtual. En la guía docente de la asignatura se determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la citada guía.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: el 70% de la calificación procede de la EB y el 30% de la evaluación continua en los términos expuestos en la guía docente. Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias. En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando herramientas virtuales	

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA	12/22
 yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER **GRYH** **GCPA** **GCRI**
GCPA-GSLs **XDYR** **FDEA X** **XAYD** **XDYF**
XDYP **XDYC** **XAID** **GRIN** **XGYD** **XGYP**

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA	13/22
 yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

Titulación: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth	Código(s): 105040
Asignatura: Allgemeiner Teil des bürgerlichen Rechts mit fachsprachlicher Ausbildung (Parte general del Código Civil alemán con curso específico de idioma)	
Departamento: Derecho privado	
Responsable de la asignatura: Christian Steiner	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario por impartir es el señalado en la guía docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma virtual. En la guía docente de la asignatura se determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la citada guía.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: el 70% de la calificación procede de la EB y el 30% de la evaluación continua en los términos expuestos en la guía docente. Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias. En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando herramientas virtuales	

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA	14/22
 yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO DE DOCENCIA B, 100% NO PRESENCIAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER **GRYH** **GCPA** **GCRI**
GCPA-GSLs **XDYR** **FDEA X** **XAYD** **XDYF**
XDYP **XDYC** **XAID** **GRIN** **XGYD** **XGYP**

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA	15/22



yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==

Titulación: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth	Código(s): 105041
Asignatura: Schuldrecht und Sachenrecht (Derecho de obligaciones y Derechos reales – docencia en alemán)	
Departamento: Derecho privado	
Responsable de la asignatura: Juan Manuel Martínez Carpio	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario por impartir es el indicado en la guía docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma virtual. En la guía docente de la asignatura se determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: el 70% de la calificación corresponde a la EB y el 30% a la EPD en los términos establecidos en la guía docente de la asignatura. Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando herramientas virtuales.	

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA 16/22
 yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER **GRYH** **GCPA** **GCRI**
GCPA-GSLs **XDYR** **FDEA X** **XAYD** **XDYF**
XDYP **XDYC** **XAID** **GRIN** **XGYD** **XGYC**

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA	17/22
 yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

Titulación: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth	Código(s): 105041
Asignatura: Schuldrecht und Sachenrecht (Derecho de obligaciones y Derechos reales – docencia en alemán)	
Departamento: Derecho privado	
Responsable de la asignatura: Juan Manuel Martínez Carpio	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario por impartir es el señalado en la guía docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma virtual. En la guía docente de la asignatura se determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la citada guía.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: el 70% de la calificación procede de la EB y el 30% de la evaluación continua en los términos expuestos en la guía docente. Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias. En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando herramientas virtuales	

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA 18/22
			
yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>				
GCPA-GSLS	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA X		XAYD	<input type="checkbox"/>	XDYF	<input type="checkbox"/>		
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>	XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA	19/22
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==

Titulación: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth	Código(s): 105047
Asignatura: Bausteine des Rechts (Fundamentos del Derecho alemán)	
Departamento: Derecho privado	
Responsable de la asignatura: Christian Steiner	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario por impartir es el señalado en la guía docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma virtual. En la guía docente de la asignatura se determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la citada guía.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: el 70% de la calificación procede de la EB y el 30% de la evaluación continua en los términos expuestos en la guía docente. Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias. En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando herramientas virtuales	

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA	20/22
 yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO DE DOCENCIA B, 100% NO PRESENCIAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>				
GCPA-GSLs	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA X		XAYD	<input type="checkbox"/>	XDYF	<input type="checkbox"/>		
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>	XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA 21/22
 yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			

Titulación: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth	Código(s): 105047
Asignatura: Bausteine des Rechts (Fundamentos del Derecho alemán)	
Departamento: Derecho privado	
Responsable de la asignatura: Christian Steiner	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario por impartir es el indicado en la guía docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma virtual. En la guía docente de la asignatura se determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: el 70% de la calificación corresponde a la EB y el 30% a la EPD en los términos establecidos en la guía docente de la asignatura. Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando herramientas virtuales.	

Código Seguro de verificación: yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==	PÁGINA	22/22
 yCTT4pVvMzJmn3JPwRN0sg==			